



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá D.C.

Señor (a):
MARÍA ISABEL NOGUERA DE URIBE
Representante Legal
LACAUX CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 900.399.944-5
CALLE 64 A # 1 A - 76
Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	
AL RESPONDER CITAR EL NR.	
2-2017-49823	
FECHA:	2017-06-29 09:02 PRO 000392 FOLIOS: 4
ANEJOS:	
ASUNTO:	CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL-RESOLUCION 817 DEL 20 DE JUNIO DE 2017
DESTINO:	LACAUX CONSTRUCCIONES SAS
TIPO:	OFICIO VALIDA
ORIGEN:	SDHT - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 817 del 20 de Junio de 2017**
Expediente No. 3-2015-05456-303
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Carrera 13 N° 52 – 25 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, deberá:

1. Tratándose de Persona Natural, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) Resolución No. 817 del 20 de Junio de 2017, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

Diana Pinzón

DIANA CAROLINA PINZON VELÁSQUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: David Leonardo Camelo Muñoz - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda
Revisó: Carlos Andrés Sánchez - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS